

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**27678** *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de «Teoría e Historia de la Educación», emitida el día 21 de mayo de 1986, en segunda convocatoria.*

Ilmo. Sr.: Convocadas las pruebas de idoneidad por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22), fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el área de «Teoría e Historia de la Educación-B», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 8 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), y, posteriormente, por Resolución de 7 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 24), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Mientras tanto y por Resolución de esta Secretaría de Estado de 12 de junio de 1984 y 18 de febrero de 1986, fueron estimados parcialmente recursos de alzada interpuestos por determinados aspirantes contra las actuaciones de la mencionada Comisión, por cuyo motivo y para dar cumplimiento a las mismas, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso en 14 de marzo de 1986 que aquella se reuniera nuevamente para la reconsideración y estudio de los expedientes de los mencionados aspirantes, dando asimismo cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria el día 21 de mayo de 1986, la Comisión del Área de «Teoría e Historia de la Educación-B», a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta en el sentido de aprobar al aspirante don Francisco de Asís Marco Viziano y no aprobar a la aspirante doña María Dolores Olaya Villar, si bien se relaciona con tres puntuaciones de seis puntos. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad de Baleares.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el área de «Teoría e Historia de la Educación-B», emitida el día 21 de mayo de 1986, en segunda convocatoria, declarando apto al aspirante don Francisco de Asís Marco Viziano y comprendida en el artículo 19.1 de la orden de convocatoria a la aspirante doña María Dolores Olaya Villar por haber obtenido tres puntuaciones de seis, a los efectos previstos en dicho precepto.

El aspirante declarado apto aportará ante esta Secretaría de Estado los documentos relacionados en el artículo 18.2 de la convocatoria en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**27679** *RESOLUCION de 20 de agosto de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncian convocatorias de pruebas selectivas para cubrir plazas de distintas categorías profesionales de la plantilla de personal laboral del Departamento.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y Convenio Colectivo entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y su personal laboral,

Esta Subsecretaría ha resuelto convocar pruebas selectivas para provisión de las siguientes plazas de la plantilla de personal fijo:

Seis plazas de titulados de grado superior (especialidad Laboratorios Agrarios).

Dos plazas de titulados de grado superior (especialidad Sanidad y Producción Animal).

Una plaza de titulado de grado superior (especialidad Capacitación Agraria).

Tres plazas de titulados de grado medio (especialidad Laboratorios Agrarios).

Ocho plazas de Analistas de Laboratorio.

Una plaza de Capataz Agrícola.

Cinco plazas de Auxiliares de Laboratorio.

Cuatro plazas de Conserje-Ordenanza.

Cuatro plazas de Guarda-Vigilante.

Dieciocho plazas de Mozo.

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo de Infanta Isabel, número 1, de Madrid, y en las Direcciones Territoriales y Provinciales del Departamento, donde podrán ser consultadas por los interesados.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de agosto de 1986.-P. D. (Orden de 15 de enero de 1985), el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**27680** *RESOLUCION de 9 de octubre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dictan normas sobre los aspirantes en las pruebas selectivas unitarias para ingreso por el sistema de integración, en el Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado, y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, así como para los aspirantes para ingreso en ambos Cuerpos por el sistema general de acceso libre.*

Ilmo. Sr.: Publicadas y elevadas por el Tribunal calificador primero las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas

selectivas unitarias para ingreso, por el sistema de integración, en el Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado, y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, así como para el ingreso en ambos Cuerpos por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resoluciones de 25 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, procede dar cumplimiento a las bases 9.1 y siguientes de ambas Resoluciones.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha resuelto:

Primero.—Los aspirantes aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, número 50, 28006 Madrid, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

1. Aspirantes aprobados por los sistemas de integración y de promoción interna:

a) Dos fotocopias del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título o de haber aprobado los tres primeros cursos completos de licenciatura universitaria.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas según el modelo que figura como anexo I de esta Resolución.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

e) Los aspirantes a las plazas de integración en el Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado que hayan obtenido puntuación en la fase de concurso de acuerdo con la base 1.8 deberán presentar certificación expedida por los Servicios de Personal de los Ministerios u Organismos correspondientes, acreditativa de su condición de funcionarios de carrera de los Cuerpos, Escalas o plazas relacionados en la disposición adicional primera del Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 22 siguiente), el día 24 de agosto de 1984, así como de los servicios prestados hasta el día 21 de abril de 1986, fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, con especificación del nivel del puesto de trabajo desempeñado el 31 de marzo de 1986, según modelo que figura como anexo II de esta Resolución.

f) Los aspirantes que accedan a las plazas del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, reservadas a promoción interna, deberán aportar certificación de los Servicios de Personal de la Seguridad Social, acreditativo de pertenecer a alguno de los Cuerpos, Escalas o plazas señalados en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 23 siguiente) y de tener, al menos, una antigüedad de tres años en el Cuerpo, Escala o plaza al que pertenezcan, así como de los servicios prestados hasta el día 21 de abril de 1986, fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, con especificación del nivel del puesto de trabajo desempeñado el 31 de marzo de 1986, de acuerdo con el modelo que figura en el citado anexo II.

Si del examen de la documentación a que se refieren los apartados e) y f) se dedujera que la puntuación obtenida en la fase de concurso no corresponde a los servicios prestados alegados o al nivel de complemento de destino que se hubiera hecho constar en la solicitud, se modificará la puntuación asignada adaptándola a los datos que figuren en la certificación.

2. Aspirantes aprobados por el sistema de acceso libre:

Los documentos a los que se alude en los apartados a), b), c) y d) anteriores, así como la petición de adscripción a uno y otro de los Cuerpos objeto de esta convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

Segundo.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base 9.1, podrá acredi-

tarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de octubre de 1986.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

#### ANEXO I

Don .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo ..... que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1986.

#### ANEXO II

Don .....

A la vista de los datos que figuran en el expediente personal de .....

CERTIFICO los siguientes extremos:

Cuerpo, Escala o plaza a la que pertenece .....

Fecha de la primera toma de posesión en el mismo .....

Años efectivos prestados como funcionario de carrera en dicho Cuerpo, referidos a 21 de marzo de 1986 .....

Puesto de trabajo desempeñado y nivel correspondiente en 31 de marzo de 1986 .....

Y para que surta efectos en el expediente del interesado para ingreso en los Cuerpos General de Gestión de la Administración Civil del Estado y de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, firmo el presente en .....

**27681** RESOLUCION de 9 de octubre de 1986, del Tribunal número 1, por la que se hace pública la relación de aprobados, por orden de puntuación en las pruebas selectivas unitarias por el sistema de acceso libre para ingreso en los Cuerpos General de Gestión de la Administración del Estado y de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Ilmos. Sres.: Concluidas las pruebas selectivas unitarias por el sistema de acceso libre para ingreso en los Cuerpos General de Gestión de la Administración del Estado y de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de 25 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» número 77, de 31 de marzo), este Tribunal número 1 acuerda:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, y elevarla a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria. Dicha relación aparece como anexo único de esta Resolución.

Segundo.—El plazo de veinte días naturales para la presentación de los documentos señalados en la base 9 de la convocatoria comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de octubre de 1986.—El Presidente del Tribunal número 1, Carlos Uranga Cogollos.

Ilmos. Sres. ...